



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 884-**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL – ENCUESTA PARA PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 30 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

La Nota MECIP N° 175, de fecha 17 de diciembre de 2024, registrada como expediente SIMESE N° 218.020/2024, por la cual el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, somete a consideración del Gabinete, los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/20, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/16, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 884-**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL – ENCUESTA PARA PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 30 de diciembre de 2024.-

Que por Resolución AGPE 326/19, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

Que por Resolución S.G. N° 591/22, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que por Resolución S.G. N° 45/24, se actualiza la organización de los Equipos de trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 73/24, se actualiza la integración de los equipos de trabajo Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos, del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 217/24, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP – 2015, se aprueba la actualización normativa del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, y se dispone la obligatoriedad de su implementación progresiva en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en el Acta N° 05, de fecha 03 de diciembre de 2024, los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Manuel Giagni; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 884-**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL – ENCUESTA PARA PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 30 de diciembre de 2024.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2124, de fecha 23 de diciembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes a los Formatos del Componente Ambiente de Control – Encuesta para protocolo de Buen Gobierno, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

**Artículo 2º.** Incluir como anexos de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

**FORMATO MECIP N° 20** "Encuesta Percepción Protocolo de Buen Gobierno".

**FORMATO MECIP N° 21** "Valoración Encuesta Protocolo de Buen Gobierno por Área Organizacional".

**FORMATO MECIP N° 22** "Análisis Protocolo de Buen Gobierno por Área Organizacional".

**FORMATO MECIP N° 23** "Valoración Encuesta Protocolo de Buen Gobierno consolidado Entidad".

**FORMATO MECIP N° 24** "Análisis Encuesta Protocolo de Buen Gobierno consolidado Entidad".

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**

/sr

**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO**

**Componente:** AMBIENTE DE CONTROL  
**Elemento:** PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO  
**Formato:** Encuesta Percepción Elemento Protocolos de Buen Gobierno  
**No:** 20

Indique el nombre del Área Organizacional en la cuál Trabaja

**Área Organizacional:**

Califique cada afirmación de la Encuesta, de acuerdo con la siguiente tabla:

VALOR	DESCRIPCION
0	No sabe *
1	No se cumple
2	Se cumple insatisfactoriamente
3	Se cumple aceptablemente
4	Se cumple en alto grado
5	Se cumple plenamente

  

Núm	Afirmación	(1) Valoración
1	La alta dirección guía y orienta las acciones de la institución pública al cumplimiento de su objeto social.	SATISFACTORIO
2	Los directivos tienen conocimiento sobre las funciones de la institución.	ADECUADO
3	Las actuaciones de la alta dirección generan confianza en los funcionarios.	SATISFACTORIO
4	El estilo de dirección facilita la participación de los funcionarios en los diferentes procesos de la institución.	SATISFACTORIO
5	El estilo de dirección facilita la participación de las partes interesadas y la ciudadanía para ejercer el control social.	SATISFACTORIO
6	La alta dirección delega responsabilidades que contribuyen a la oportuna toma de decisiones.	ADECUADO
7	Existe compromiso de la alta dirección con el diseño y cumplimiento de las políticas y prácticas del desarrollo del talento Humano.	SATISFACTORIO
8	Existe compromiso de la alta dirección con la asignación y uso transparente y racional de los recursos.	SATISFACTORIO
9	El estilo de dirección facilita la resolución de conflictos internos y externos.	SATISFACTORIO
10	Existe compromiso de la alta dirección con las políticas y objetivos del Control Interno.	SATISFACTORIO
11	La alta dirección asume la responsabilidad de las acciones del mejoramiento y compromisos adquiridos con los entes de control del Estado.	ADECUADO
12	Los directivos tienen los conocimientos y destrezas para dirigir las áreas bajo su responsabilidad.	SATISFACTORIO
13	Los directivos tienen en cuenta los conocimientos y habilidades de sus colaboradores para asignar las cargas de trabajo.	SATISFACTORIO
14	La alta dirección trata de manera respetuosa a los funcionarios públicos de la institución.	ADECUADO
15	La alta dirección facilita la comunicación y retroalimentación entre los niveles de la organización.	SATISFACTORIO

  

Elaborado por:	EQUIPO MECIP	Fecha:	04/06/24
Revisado por:	Lic. Alexis Meaurio	Fecha:	23/07/24
Aprobado por:	Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos	Fecha:	29/08/24




**Lic. Alexis Meaurio**  
Coordinador MECIP  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




**Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos**  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

Componente: AMBIENTE DE CONTROL

Elemento: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO

Formato: Valoración Encuesta Elemento Protocolos de Buen Gobierno por Area Organizacional

No: 21

(1) Area Organizacional

(2) No de Pregunta	(3) % de Participación	(4) RESULTADOS DE LA VALORACIÓN							(5) Puntaje
		0	1	2	3	4	5	TOTAL	
1	Frecuencia	1	0	2	10	4	2	19	3
	%	5,0	0	10,5	53	21	10,5	100	
	Parcial	0	0	0,21	1,6	0,8	0,5	3	
2	Frecuencia	0	0	1	3	8	7	19	4
	%	0	0	5,3	16	42	37	100	
	Parcial	0	0	0,11	0,48	1,7	1,8	4	
3	Frecuencia	0	0	6	8	4	1	19	3
	%	0	0	31,7	42	21	5,3	100	
	Parcial	0	0	0,6	1,3	0,8	0,3	3	
4	Frecuencia	0	1	3	8	5	2	19	3
	%	0	5,5	16	42	21	15,5	100	
	Parcial	0	0,06	0,32	1,3	0,6	0,8	3	
5	Frecuencia	2	2	3	6	5	1	19	3
	%	10	10	15,7	30	29	5,3	100	
	Parcial	0	0,1	0,3	0,9	1,2	0,3	3	
6	Frecuencia	0	0	3	4	8	4	19	4
	%	0	0	15,8	21,2	42	21	100	
	Parcial	0	0	0,3	0,6	1,6	1,05	4	
7	Frecuencia	1	0	6	6	5	1	19	3
	%	5,2	0	31,6	31,7	26	5,5	100	
	Parcial	0	0	0,6	0,95	1,04	0,27	3	
8	Frecuencia	1	1	4	7	5	1	19	3
	%	5,3	5,3	21	37,1	26	5,3	100	
	Parcial	0	0	0,42	1,1	1,04	0,3	3	
9	Frecuencia	0	2	2	11	2	2	19	3
	%	0	11,8	11,5	60	5,2	11,5	100	
	Parcial	0	0,1	0,2	1,8	0,2	1	3	
10	Frecuencia	1	1	3	8	4	2	19	3
	%	5,3	5,5	16,2	41	21	11	100	
	Parcial	0,0	0,1	0,3	1,2	0,8	0,6	3,0	
11	Frecuencia	0	0	4	6	8	1	19	4
	%	0	0	21	31,5	42,2	5,3	100	
	Parcial	0,0	0,0	0,4	0,9	1,6	0,7	4	
12	Frecuencia	0	1	4	5	7	2	19	2
	%	0	0	21	26,3	42,2	10,5	100	
	Parcial	0	0	0,63	0,8	0,4	0,5	2	
13	Frecuencia	0	0	4	5	8	2	19	3
	%	0	0	21,2	26,3	42	10,5	100	
	Parcial	0,0	0,0	0,4	0,8	1,7	0,5	3	
14	Frecuencia	0	0	0	6	9	4	19	4
	%	0	0	0	31,6	47,3	21,1	100	
	Parcial	0	0	0	0,948	1,9	1,05	4	
15	Frecuencia	0	0	3	7	7	2	19	3
	%	0	0	15,8	36,8	36,8	10,6	100	
	Parcial	0,0	0,0	0,3	1,1	1,1	0,5	3	

(6) Valoración General Área Organizacional

3

(7) Interpretación La Valoración de Encuesta de Protocolos de Buen Gobierno por Area Organizacional de 19 funcionarios en cargos Gerenciales del Hospital de Trauma donde en líneas generales se obtuvo un promedio general de 3 (tres) que corresponde a la valoración de Satisfactorio.

Además se pudo observar que en relación al punto 1, La alta dirección guía y orienta las acciones de la institución pública al cumplimiento de su objeto social se obtuvo promedio de 3 (tres) valoración Satisfactorio.

En el punto 2, Los directivos tienen conocimiento sobre las funciones de la institución se pudo observar promedio de 4 (cuatro) con valoración ADECUADO.

En el siguiente punto 3 Las actuaciones de la alta dirección generan confianza en los funcionarios, referente a el promedio obtenido es de 3 (TRES) que equivale a Satisfactorio.

Respecto a las Relaciones El estilo de dirección facilita la participación de los funcionarios en los diferentes procesos de la institución. se puede observar un promedio de 4 (CUATRO) ADECUADO.

Con respecto a las demás puntuación se obtuvo promedio de 3 (tres) en general y una valoración Satisfactorio de acuerdo a los resultados de las encuestas.

Elaborado por:	EQUIPO MECIP	Fecha:	4/6/2024
Revisado por:	Lic. Alexis Meaurio	Fecha:	23/7/2024
Aprobado por:	Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos	Fecha:	29/8/2024



*[Signature]*  
Lic. Alexis Meaurio  
Coordinador MECIP  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



*[Signature]*  
Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

**Componente:** AMBIENTE DE CONTROL  
**Elemento:** PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO  
**Formato:** Análisis Elemento Protocolos de Buen Gobierno por Área Organizacional  
**No:** 22

**(1) AREA ORGANIZACIONAL:**

**(2) VALORACION (PUNTAJE) :** 3 (tres) satisfactorio

**(3) INTERPRETACION:** La Valoracion de Encuesta de Protocolos de Buen Gobierno por Area Organizacional de 19 funcionarios en cargos Gerenciales del Hospital de Trauma donde en lineas generales se obtuvo un promedio general de 3 (tres) que corresponde a la valoración de Satisfactorio.

**(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Elemento de Control**

Realizar un plan de mejoramiento específicamente en fomentar la comunicación entre los Directivos y Funcionarios

<b>(5) Acciones de Diseño e Implementación</b>	<b>(6) Acciones de Ajuste a la Implementación</b>
Asume la responsabilidad de las acciones del mejoramiento y compromisos adquiridos con los entes de control del Estado.	Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus fundamentos básicos, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.

<b>Elaborado por:</b> EQUIPO DE MECIP	<b>Fecha:</b> 04/06/2024
<b>Revisado por:</b> Lic. Alexis Meaurio	<b>Fecha:</b> 23/07/2024
<b>Aprobado por:</b> Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos	<b>Fecha :</b> 29/08/2024



**Lic. Alexis Meaurio**  
Coordinador MECIP  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



**Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos**  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

Componente: AMBIENTE DE CONTROL

Elemento: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO

Formato: Valoración Encuesta Elemento Protocolos de Buen Gobierno Consolidado Entidad

No: 23

(1) Área Organizacional	(2) # de Funcionarios Área Organizacional	(3) % Participación # de Funcionarios Área Organizacional/T otal Entidad	(4) Valoración estilo de dirección por Área Organizacional	(5) Parciales
JEFATURA DE ENFERMERIA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE FARMACIA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE CIRUGIA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE URGENCIAS	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE UTIA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE UTIP	1	5,3	3	0,16
JEFATURA PEDIATRIA INTER.	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE TRAUMATOLOGIA	1	5,3	3	0,16
DIRECIÓN MEDICA	1	5,3	3	0,16
DIRECIÓN GENERAL	1	5,3	3	0,16
ADMINISTRACIÓN	1	5,3	3	0,16
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE RRHH	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO	1	5,3	3	0,16
JEFATURA ANESTESIA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE TOXICOLOGIA	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE MEDICINA INTERNA	1	5,3	3	0,16
COMITÉ DE MEJORAMIENTO	1	5,3	3	0,16
JEFATURA DE LABORATORIO	1	5,3	3	0,16
				3,00
<b>(6) Total Valoración Consolidado Entidad</b>				<b>3(tres)</b>

(7) Interpretación: La Valoración de Encuesta de Protocolos de Buen Gobierno por Área Organizacional de 19 funcionarios en cargos Gerenciales del Hospital de Trauma donde en líneas generales se obtuvo un promedio general de 3 (tres) que corresponde a la valoración de Satisfactorio.

Elaborado por:	EQUIPO MECIP	Fecha:	04/06/2024
Revisado por:	Lic. Alexis Meaurio	Fecha:	23/07/2024
Aprobado por:	Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos	Fecha:	29/08/2024



*[Handwritten signature]*

Lic. Alexis Meaurio  
Coordinador MECIP  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

Componente: AMBIENTE DE CONTROL  
Elemento: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO  
Formato: Análisis Elemento Protocolos de Buen Gobierno – Consolidado Entidad  
No: 24

(1) VALORACION (PUNTAJE) :

(2) INTERPRETACION: La Valoracion de Encuesta de Protocolos de Buen Gobierno por Area Organizacional de 19 funcionarios en cargos Gerenciales del Hospital de Trauma donde en lineas generales se obtuvo un promedio general de 3 (tres) que corresponde a la valoración de Satisfactorio.

(3) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Elemento de Control Optimizar el compromiso de la alta dirección con el diseño y cumplimiento de las políticas y prácticas del desarrollo del talento Humano.

(4) Acciones de Diseño e Implementación	(5) Acciones de Ajuste a la Implementación
---	--

Asume la responsabilidad de las acciones del mejoramiento y compromisos adquiridos con los entes de control del Estado.

Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus fundamentos básicos, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.

Elaborado por: EQUIPO MECIP	Fecha: 04/06/2024
Revisado por: Lic. Alexis Meaurio	Fecha: 23/07/2024
Aprobado por: Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos	Fecha: 29/08/2024



Lic. Alexis Meaurio  
Coordinador MECIP  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"